



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 189

Bogotá, D. C., lunes 12 de junio de 2006

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 50 de la sesión ordinaria del día miércoles 31 de mayo de 2006

Presidencia de los honorables Senadores: *Claudia Blum de Barberi, Carlos Albornoz Guerrero y Edgar Artunduaga Sánchez.*

En Bogotá, D. C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil seis (2006) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del honorable Senado de la República, honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Aguilar Rodríguez Pedro Antonio
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Arteta Goenaga Román Augusto
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blal Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Callejas Gómez Rubén Darío
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo González Alfonso

Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
Daza Mendoza Moisés
De la Espriella Burgos Miguel A.
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Figueroa González Isabel María
Galvis Anaya Carlos Julio
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
González Luque Luis Fernando
Granada Loaiza Fabio
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Holguín Sardi Carlos
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio

López Cabrales Juan Manuel
López Gómez Sergio
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Montes Medina Willam Alfonso
Mora Jaramillo Pedro Alberto
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Pimiento Barrera Mauricio
Puello Chamié Jesús
Ramírez Pinzón Ciro
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rodríguez Sanabria Julio César
Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Guarín Tito Edmundo

Rueda Maldonado José Raúl
 Ruiz Luis Hermes
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Álvaro
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pachecho Gustavo Enrique
 Tarapués Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilian Francisca
 Ucrós Piedrahíta Nasly
 Uribe Escobar Mario
 Varela Consuegra Ricardo
 Vargas Lleras Germán
 Varón Olarte Mario
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Alzate Omar
 Yepes Parra Miguel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Carrizosa Franco Jesús Angel
 Gómez Hurtado Enrique
 Serrano Gómez Hugo
 31. V. 2006

* * *

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General honorable Senado de la República

Apreciado doctor:

Mediante la presente solicito se me excuse de asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy, ya que por motivos de fuerza mayor, me fue imposible asistir.

Cordialmente,

Jesús Angel Carrizosa Franco,

Presidente Comisión Segunda Senado de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2006.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República

Despacho

Estimado Secretario:

Por inconvenientes familiares surgidos a última hora, cordialmente solicito a usted, se sirva excusarme de asistir a la sesión plenaria que se llevará a cabo el día de hoy 31 de mayo a partir de las 3:00 p.m.

Cordialmente,

Hugo Serrano Gómez,
 Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:10 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 31 de mayo de 2006

Sesiones Ordinarias

Hora: 3: 00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, correspondientes a las sesiones plenarias de los días 3, 4, 9, 10, 16, 17 y 30 de mayo de 2006, publicadas en la Gaceta del Congreso números...de 2006.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

• **Proyecto de ley número 182 de 2005 Senado, por medio de la cual se regula la Actividad Marítima de Remolque y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Ramiro Luna Conde.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 847 de 2005

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 884 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2006.

Autor:

Honorable Senador *José Ramiro Luna Conde.*

* * *

• **Proyecto de ley número 243 de 2004 Senado, 189 de 2003 Cámara, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a la Música Llanera, se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Internacional “Yuruparí de Oro”, y se dictan otras disposiciones”**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2006.

Autor:

Honorable Representante *Pedro José Arenas García.*

* * *

• **Proyecto de ley número 140 de 2005 Senado, 141 de 2005 Cámara, por la cual se declara patrimonio cultural vivo de la Nación el Festival Artístico Nacional e Internacional de Cultura**

Popular “Invasión Cultural a Bosa” y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Francisco Rojas Birry.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 497 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2006.

Autor:

Honorable Representante *Alexánder López Maya.*

• **Proyecto de ley número 128 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco”, hecho en Ginebra, el veintiuno (21) de mayo de dos mil tres (2003).**

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 2006.

Autores:

Señores Ministros: del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*; Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leyva*; de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*; Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*; Educación Nacional, doctora *Cecilia María Vélez White*, y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora *Sandra Suárez Pérez.*

* * *

• **Proyecto de ley número 74 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Santa Cruz de la Sierra constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB”, adoptado en San José de Costa Rica el doce (12) de mayo de dos mil cuatro (2004) y el “Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana”, aprobado en San José, Costa Rica, el veinte (20) de noviembre del año dos mil cuatro (2004).**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2006.

Autora:

Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson.*

• **Proyecto de ley número 71 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado”, hecho en La Haya el veintiséis (26) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Enrique Gómez Hurtado* y *Ricardo Varela Consuegra*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 559 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 884 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 2006.

Autores:

Señores Ministros: del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*; Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*, y Cultura, doctora *María Consuelo Araújo Castro*.

* * *

• **Proyecto de ley número 303 de 2005 Senado, 309 de 2005 Cámara**, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se imponen sanciones por su incumplimiento.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Jesús Puello Chamié*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 84 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 749 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 862 de 2005.

Autor:

Honorable Representante *José Gonzalo Gutiérrez*.

* * *

• **Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara**, por la cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan General de Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana; se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento; y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Jaramillo Martínez* y *Jaime Bravo Motta*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 854 de 2005.

Autores:

Honorables Representantes *Luis Edmundo Maya Ponce*, *Sandra A. Velásquez Salcedo*, *Luis*

Fernando Almario Rojas y *Luis Antonio Serrano Morales*, *Fabio Arango Torres*, *Hermisul Sinisterra Santana*.

* * *

• **Proyecto de ley número 309 de 2005 Senado, 274 de 2004 Cámara**, por la cual se institucionalizan los Juegos Deportivos del Eje Cafetero y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gustavo Enrique Sosa Pacheco* y *Julio César Rodríguez Sanabria*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 109 de 2006.

Autor:

Honorable Representante *John Jairo Velásquez Cárdenas*.

* * *

• **Proyecto de ley número 297 de 2005 Senado, 134 de 2004 Cámara**, por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Holguín Sardi*, *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Carlos Gaviria Díaz* y *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 691 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2006.

Autor:

Honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler*.

* * *

• **Proyecto de ley número 156 de 2005 Senado, 366 de 2005 Cámara**, por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 223 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 915 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2006.

Autores:

Honorable Senador *Mario Uribe Escobar* y honorables Representantes *William Vélez Meza* y *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

• **Proyecto de ley número 127 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueban las Enmiendas a la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, OMS: “Enmiendas al artículo 7º”, adoptada por la 18 Asamblea Mundial de la Salud, el 20 de mayo de 1965; “Modificación de los artículos 24 y 25”, adoptada por la 51ª Asamblea Mundial de la Salud, el 16 de mayo de 1998, y la “Adopción del texto en árabe y de la reforma del artículo 74”, adoptados por la 31 Asamblea Mundial de la Salud, el 18 de mayo de 1978.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ricardo Varela Consuegra*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2006.

Autores:

Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson* y de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*.

* * *

• **Proyecto de ley número 177 de 2005 Senado**, por la cual se reglamenta la circunscripción internacional.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Navarro Wolff*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 889 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2006.

Autor:

Honorable Senador *Antonio Navarro Wolff*.

* * *

• **Proyecto de ley número 062 de 2005 Senado**, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2005. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2006.

Autora:

Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piriquive*.

* * *

• **Proyecto de ley número 202 de 2005 Senado, 136 de 2004 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 8º del Decreto-ley 1750 de 2003.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Dieb Nicolás Maloof Cuse*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 480 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 340 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2006.

Autores:

Honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Venus Albeiro Silva Gómez, Wilson Alfonso Borja Díaz, Adalberto Enrique Jaimés Ochoa, Manuel de Jesús Berrío Torres, Juan Hurtado Cano, Edgar Fandiño Castillo* y *Milton Rodríguez Sarmiento*.

* * *

• **Proyecto de ley número 051 de 2005 Senado, 020 de 2004 Cámara**, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta años de la Fundación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos Martínez Sinisterra*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 386 de 2004. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 700 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2006.

Autor:

Honorable Representante *Eduardo Sanguino Soto*.

* * *

• **Proyecto de ley número 60 de 2005 Senado**, por la cual se crea la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *María Isabel Mejía Marulanda* y *Samuel Moreno Rojas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 854 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2006.

Autor:

Honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

* * *

• **Proyecto de ley número 162 de 2005 Senado**, por la cual se fortalece el régimen de conflicto de intereses del reglamento interno del Congreso, Senado y Cámara de Representantes.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Gaviria Díaz* (Coordinador) y *Oswaldo Darío Martínez Betancourt*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 743 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 889 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2006.

Autor:

Honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBORNOZ GUERRERO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR ARTUNDUAGA SANCHEZ

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 3, 4, 9, 10, 16, 17 y 30 de mayo de 2006, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2006.

Por Secretaría se informa que, se encuentra publicada el Acta número 43.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del acta mencionada, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 182 de 2005 Senado, por medio de la cual se regula la actividad marítima de remolque y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

Palabras del honorable Senador *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias Presidenta. Yo radiqué en el día de ayer una proposición por un conflicto de interés en este proyecto, que solicito muy respetuosamente se considere, y se lea para yo poderlo sustentar si es del caso.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado, por el honorable Senador *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión este queda aplazado, hasta que se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente *José Ramiro Luna Conde*.

Palabras del honorable Senador *José Ramiro Luna Conde*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Muchas gracias señora Presidenta, honorables Senadores. Esto es un proyecto muy de orden técnico de origen congresional, tramitado a través de la Comisión Sexta del Senado, aprobado en la Comisión Sexta del Senado en su respectivo debate, es un Proyecto cuyo objeto es subsanar una omisión de la Ley 1ª de 1991, que es el Estatuto de Transporte Marítimo, el Estatuto Marítimo, y regular, de una manera completa la actividad del remolque dentro de las aguas territoriales y los Puertos colombianos.

En esa regulación, toca una serie de temas de gran importancia para esta actividad, que han sido debatidos y consultados exhaustivamente, con las diferentes autoridades nacionales en la materia, y con también los organismos y entidades interesadas en el mismo.

El proyecto está dividido en 7 capítulos, que introducen toda una reglamentación de la actividad, tanto de unas definiciones y disposiciones generales, define y reglamenta qué es la actividad de remolque, donde le da una connotación específicamente de actividad de operador marítimo, establece la reserva bandera como un mecanismo de Defensa de la Seguridad Nacional, y establece una serie de medidas para la inspección, vigilancia y control de esta actividad, para establecer el régimen de libre competencia y competencia desleal, los conflictos de interés, etc.

Este proyecto ha tenido la aprobación, la aquiescencia de la DIMAR, Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional, voy a transcribir un párrafo, se considera inicialmente, dice la DIMAR, que el texto del proyecto de ley que se encuentra en trámite en el Congreso de la República, es en gran parte favorable a los intereses del Estado y del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General Marítima, teniendo en cuenta que refuerza el criterio de seguridad y responde al interés general, promoviendo la igualdad, imparcialidad, participación, responsabilidad y equidad entre los ciudadanos.

Y hace un análisis del proyecto donde sugiere algunas modificaciones las cuales, algunas de ellas fueron aprobadas o colocadas en este segundo debate. Tenemos también un pronunciamiento de la Superintendencia de Puertos y Transportes de la República de Colombia, que es la entidad que va a vigilar esta actividad remolcadora, donde se manifiesta de acuerdo.

Dice su último párrafo en suma, consideramos que el proyecto es un instrumento técnico, moderno y bueno para el país, fortalece la operación en los puertos y el transporte marítimo de vital importancia para el comercio exterior, compila las normas existentes sobre la actividad marítima de remolque, sintoniza la legislación nacional con la internacional, y dota las autoridades del país de las

herramientas necesarias para regular la actividad marítima de remolque, dice el Superintendente Nacional de Puertos y Transporte.

Por estas razones, señora Presidenta, consideramos en la Comisión Sexta y de mi parte, que es un proyecto muy importante para la actividad marítima y comercial del país, para la Seguridad Nacional y solicitamos a la plenaria del Senado que se le dé ponencia favorable en este segundo debate.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 243 de 2004 Senado, 189 de 2003 Cámara, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a la Música Llanera, se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Internacional “Yuruparí de Oro; y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias Presidente, este proyecto de ley en estudio fue presentado a la honorable Cámara de Representantes, por el Representante a la Cámara Pedro José Arenas García, el cual fue aprobado en sus dos primeros debates en la Cámara de Representantes, en donde ahora estoy presentando ponencia para este debate en el Senado. Esta es una iniciativa que pretende rendir homenaje a la música llanera y declarar patrimonio cultural el festival internacional “Yuruparí de Oro” que tiene su origen en la necesidad de brindar espacios culturales especialmente para toda la comunidad joven de San José del Guaviare.

Este es un proyecto de San José del Guaviare en donde se busca identificar talentos artísticos, posicionarlos y afianzar la entidad regional, esta es una propuesta en donde se busca es fomentar el folclor llanero para el agrado que expresa la comunidad del departamento del Guaviare, donde un alto porcentaje de llanera, que integra la población llanera ubicado en el Departamento del Guaviare tiene una gran influencia de esta cultura y este proceso dentro de esta región.

El festival internacional Yuruparí de Oro, convoca especialmente a la comunidad guaviareense, y con mayor exactitud, a los habitantes de la capital departamental en San José del Guaviare del área urbana y rural de todas las edades, clases sociales, credos etnias, razas, aproximadamente unas 30 mil personas, y cada vez una mayor cantidad de turistas del interior del país que llegan a esta región del país.

Contando rápidamente Presidenta unos antecedentes históricos, que es que en el año de 1990, la

Casa de la Cultura en el departamento del Guaviare, realiza el primer encuentro artístico donde sobre salió la ejecución del folclor llanero dando así origen, al festival de música llanera denominado, yo creo que alguno de ustedes lo ha escuchado ¿Embrujo Verde, no? Embrujo Verde organizado en esta ocasión por el movimiento juventud por el Guaviare, el cual fue realizado solamente en dos versiones pero que permitió identificar la necesidad de proponer un nuevo evento obviamente a nivel internacional.

El gestor cultural de esto del Yuruparí de Oro es, Luis Fernando Román Robayo, que en paz descansa y se le ha dado a Honoris Causa en su travesía por la región, le permitió liderar la creación del Festival Internacional Yuruparí de Oro, en el año de 1994.

Pareciera como si fuera, Yuruparí fuera algo, pareciera como si Yuruparí fuera un nombre porque sí, como si fuera un capricho, pero es tomado de la versión de la leyenda que significa música, instrumentos musicales y encuentro musical en la compleja y rica epopeya originada en la serranía del Tenui, Tuaní, constituida principalmente por una vasta formación rocosa abarca una vasta extensión de 855 mil hectáreas en jurisdicción del Ministro de San José del Guaviare.

Entonces Presidenta, sería importante anotar que como ponente de esta iniciativa estimo necesario que el Congreso de la República resalte el trabajo cultural de la comunidad guaviareense en beneficio del folclor llanero, y así mismo exalte la memoria de su fundador teniendo en cuenta que la declaratoria cargo del presupuesto de la Nación; esto es algo pues para exaltar digamos a la región llanera especialmente al departamento del San José del Guaviare. Esta leído la ponencia Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 140 de 2005 Senado, 141 de 2005 Cámara, por la cual se declara patrimonio cultural vivo de la Nación el Festival Artístico Nacional e Internacional de Cultura Popular “Invasión Cultural a Bosa” y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Francisco Rojas Birry.

Palabras del honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Muchas gracias señora Presidenta, este proyecto que tiene que ver con la toma a Bosa Culturalmente, artísticamente, es de origen de la Cámara de Representantes, el proyecto fue votado por unanimidad en la Comisión Cuarta del Senado de la República, y consiste en una serie de eventos culturales, artísticas que en la localidad de Bosa en

la ciudad de Bogotá, se viene realizando durante años y tras años.

En esta oportunidad queremos que mediante la iniciativa de la Cámara y la aprobación después de un gran debate en la Comisión Cuarta se dé el segundo debate en la Plenaria del Senado de la República; sólo quiero agregarle que este proyecto es netamente cultural.

El Congreso en otras oportunidades ha convertido en patrimonios o eventos culturales de las ciudades, de las regiones por eso es Constitucional, es legal y le compete al Senado de la República que este proyecto de ley se dé el segundo debate.

De esta manera señora Presidente yo quiero leer el proyecto de Ley 140 de 2005 Senado y 141 de 2004 Cámara de Representantes que titula “Por el cual se declara patrimonio cultural vivo de la Nación, el Festival Artístico Nacional e Internacional de la Cultura Popular Invasión Cultural a Bosa y se dictan otras disposiciones”

Señora Presidente le solicito al señor Secretario que se digne leer la proposición con que termina este proyecto, muchas gracias señora Presidente.

Por Secretaría se informa que, han contestado a lista 52 honorables Senadores; en consecuencia, se ha constituido quórum para decidir.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con lo que se leyó y se cerro la discusión, y que está pendiente de aprobar.

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 3, 4, 9, 10, 16, 17 y 30 de mayo de 2006, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2006.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Acta número 43 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 182 de 2005 Senado, por medio de la cual se regula la actividad marítima de remolque y se dictan otras disposiciones.

Leída y cerrada la discusión del impedimento presentado por el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar, la Presidencia pregunta a la plenaria si lo acepta, y esta responde afirmativamente.

Impedimento

(aprobado)

En atención al artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto mi conflicto de interés para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley 182 de 2005 de Senado, por medio de la cual se regula la Actividad Marítima y se dictan otras disposiciones, la razón del conflicto es que tengo parientes dentro del segundo grado de consanguinidad dueños de una empresa marítima.

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Leída y cerrada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador José Ramiro Luna Conde, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 182 de 2005 Senado**, por medio de la cual se regula la actividad marítima de remolque y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Reforma Constitucional sea Acto Legislativo? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 243 de 2004 Senado, 189 de 2003 Cámara, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a la Música Llanera, se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Internacional “Yurupary de Oro”; y se dictan otras disposiciones.

Leída y cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto del pliego de modificaciones, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 243 de 2004 Senado, 189 de 2003 Cámara**, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a la Música Llanera, se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Internacional “Yurupary de Oro”; y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto

de Reforma Constitucional sea Acto Legislativo? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 140 de 2005 Senado, 141 de 2005 Cámara, por la cual se declara patrimonio cultural vivo de la Nación el Festival Artístico Nacional e Internacional de Cultura Popular “Invasión Cultural a Bosa” y se dictan otras disposiciones.

Leída y cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 140 de 2005 Senado, 141 de 2005 Cámara**, por la cual se declara patrimonio cultural vivo de la Nación el Festival Artístico Nacional e Internacional de Cultura Popular “Invasión Cultural a Bosa” y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Reforma Constitucional sea Acto Legislativo? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 71 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado”, hecho en La Haya el veintiséis (26) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

Palabras del honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Gracias señora Presidenta, se trata del Proyecto de ley número 71 de 2005 presentado a el Congreso de la República por la Ministra de Relaciones Exteriores, es el segundo Protocolo de la Convención de La Haya sobre protección a los llamados bienes culturales en caso de conflicto armado interno o externo.

Es un Protocolo que se desarrolla y que trata de articular las decisiones que toma a los Protocolos I y II, de los Convenios de Ginebra de 1977, donde se conceptualiza qué se entiende por bienes culturales

bajo este tipo de protección Internacional, se explica el ámbito de aplicación del Protocolo, por supuesto establece medidas y mecanismos de protección con la intervención de la comunidad internacional, los delitos en los que pudieran incurrir las partes que violando las disposiciones de protección especial afectarían este patrimonio compuesto por bienes muebles e inmuebles, de orden cultural y patrimonio de la humanidad.

Hay un régimen especial llamado de protección forzada en el que interviene la comunidad Internacional hay la tipicidad de algunos delitos en el evento de que los actores armados pongan en riesgo, destruyan, o utilicen como instrumento o como en medio para la guerra estos bienes declarados de protección cultural.

En términos generales, es un convenio al cual queremos adherirnos Colombia por tradición forma parte de estos convenios, y de estos instrumentos Internacionales que no buscan sino prevenir y sancionar los actos de guerra o de terrorismo que atenten contra este tipo de bienes, que son considerados patrimonio de la humanidad, por lo loable del Protocolo por lo importante del Protocolo de este punto de vista, el Senador Enrique Gómez Hurtado y mi persona recomendamos a la plenaria darle segundo debate, he rendido el informe, señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 71 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado”, hecho en La Haya el veintiséis (26) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Reforma Constitucional sea Acto Legislativo? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

Palabras del honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Sí, señora Presidenta, muchas gracias, para solicitarle a la plenaria la alteración del Orden del Día en la lectura de los proyectos, y pasar a los otros proyectos subsiguientes de mayor importancia.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

Senador Mauricio Jaramillo mire estamos pensando lo siguiente si es posible el proyecto que continúa que usted es el Ponente tiene una discusión bastante fuerte, tratemos de dejar ese proyecto para el final, y evacuar estos proyectos que no tienen casi discusión, si usted lo considera pertinente lo haríamos así, yo sé que usted es el ponente de este proyecto, pero ese proyecto va a causar pues mucha discusión entonces para poder evacuar el Orden del Día lo queremos poner al final.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Señora Presidenta, por qué no miramos a ver si hay realmente esa preocupación y en el caso que suscite una gran polémica no veo ningún inconveniente para que lo aplacemos, pero por qué no dejamos que hagamos la presentación y si vemos que va a generarse una amplia discusión, yo no tengo inconveniente en que lo dejemos para más adelante.

Pero, primero esperemos haber cuáles son los argumentos que tienen quienes puedan de alguna manera plantear algunas inquietudes frente a este proyecto, todavía no hemos arrancado, el proyecto entonces no entiendo de dónde surgen que hay muchas inquietudes.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

Varios Senadores me han manifestado pues que tienen bastantes objeciones y observaciones al respecto y simplemente quería como avanzar en la agenda, porque tenemos 18 proyectos y creo que se va pues a armar una discusión bastante grande en torno a ese proyecto, pero Senador Luna.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Sí, señora Presidenta, es que hay varios proyectos que no tienen mayor discusión y es un número grande y yo pienso que deberíamos darle trámite a esos proyectos rápidamente como se han venido tramitando los primeros y dejar para el final ahí 1, 2, o 3 proyectos que van a despertar algún tipo de discusión entre ellos este, es el sentido el que se le pide a la Plenaria para que agilicemos esta sesión y podamos evacuar rápidamente los proyectos.

A solicitud del honorable Senador José Ramiro Luna Conde, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo entiendo su preocupación y la del Senador Luna de salir de esos proyectos que el califica de menor importancia, yo no sé que argumentos tiene el Senador Luna para decir que todo esto es de menor importancia, mire aquí hay un proyecto que habla sobre el Régimen de Conflicto de Intereses de los Congresistas, por qué le parece eso tan de poca importancia, pero usted va a afirmando ahí que lo único importante es seguramente lo que usted propone.

Mire hay otro proyecto muy importante sobre la Paternidad y la impugnación de la Paternidad yo no sé porque le parece eso tan poco importante el del Senador Jaramillo pues no sé si será por lo que es el ponente que lo considera tan de poca importancia o tan de mucha importancia, no a mí me da pena señora Presidenta pero este Senado debe ser serio, si no hay quórum para decidir, no debemos decidir, si solo hay quórum para deliberar, pues deliberemos, pero no sigamos so pretexto de mostrar un resultado estadístico seguramente de cuántos proyectos evacuamos sesionando sin quórum.

Yo le pido respetuosamente que se verifique el quórum y que si no hay quórum para decidir pues sigamos deliberando pero todos los proyectos son muy importantes, no podemos hacer esas alteraciones del Orden del Día, hacerlas con so pretexto de que hay unos proyectitos ahí, pues cómo serán de importantes que ya vienen de las Comisiones y fueron debatidos y merecieron proposición de segundo debate, así no señora Presidente, no cierre su ciclo en una situación evidente que es que aquí no hay quórum para decidir, le pido respetuosamente que se verifique el quórum.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

A ver, Senador Héctor Helí Rojas le quiero aclarar una cosa, primero no he dicho que son unos proyecticos, yo, para mi todos los proyectos que están en la agenda son importantes, lo que pasa es que unos generan más discusión que otros, entonces me estaba refiriendo a eso simplemente, nosotros estamos trabajando con quórum decisorio, porque el Secretario así lo confirmó, en este momento seguramente va haber quórum deliberatorio, entonces vamos a cerrar las discusiones de los proyectos; si se va hacer la verificación del quórum, los que estén por la afirmativa se ponen de pie.

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la aprobación de la alteración del Orden del Día.

Realizado este, la Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

En consecuencia, no ha sido negada, ni aprobada la alteración del Orden del Día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 303 de 2005 Senado, 309 de 2005 Cámara, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se imponen sanciones por su incumplimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, este es un proyecto de ley que versa sobre sustituciones pensionales, busca hacerle unas modificaciones a la Ley 44 de 1980, dado que hoy la sustituciones pensionales frente a muchos operadores jurídicos sean estos públicos o privados se están demorando hasta 2 y 3 años, y entre la muerte del causante y la fecha en que se sustituye la pensión la familia queda absolutamente desprotegida, desprotección esta que está generando salida de colegio de los muchachos, desatención en materia de salud, una verdadera crisis en las familias señora Presidenta.

El proyecto entonces busca ajustar unos trámites de la Ley 44 de 1980, establecer unos términos muy precisos para la sustituciones pensionales, y busca además unas sanciones fuertes a los operadores en materia de pensión sean estos públicos o privados.

El proyecto ya va para último debate, este último debate ha tenido la interlocución del Ministerio de la Protección Social, quien formuló una serie de objeciones por inconveniencia y algunos de inconstitucionalidad, nos hemos reunido con el Ministerio de la Protección Social y hemos ya acordado la modificación de unos artículos con los cuales el Ministerio de la Protección Social está avalando el proyecto de ley.

Sin embargo aquí hay un funcionario del Ministerio de Hacienda que está sosteniendo que el Ministerio de Hacienda no se siente satisfecho con las modificaciones que se le han hecho por parte del Ministerio de la Protección Social, y que prácticamente el Ministerio de Hacienda sostiene algunos reparos a este proyecto de ley.

En síntesis cuáles serían los reparos que plantea el Ministerio de Hacienda. El Ministerio de Hacienda sostiene que se estaría violando el artículo séptimo de la Ley 819 de 2003, porque según el Ministerio de Hacienda el proyecto de ley tiene un impacto fiscal y que no se ha hecho la medición de ese impacto fiscal, cuando estuvimos debatiendo con el Ministerio de la Protección Social, estuvimos mirando el tema y concluimos que de ninguna manera el proyecto de ley genera impacto fiscal, se trata simplemente de que una pensión que ya está reconocida, que debe estar proyectada en el presupuesto se sustituye a unas personas que son los beneficiarios de esa sustitución pensional, llámese cónyuge e hijos, luego la pensión que se estaba pagando simplemente se le sigue pagando a quienes tienen derecho a la sustitución, no genera ningún impacto fiscal, esa fue la conclusión después de un debate que hicimos con el Ministerio de la Protección Social.

Yo sí acepté que dado los términos tan exigentes que se están planteando en este proyecto de ley podríamos generar un impacto administrativo a corto plazo, es decir como hay atrasos, por ejemplo en Cajanal, puede haber 20 mil solicitudes de sustituciones pensionales y para que las entren a resolver en el término de 30 ó 40 días es absolutamente imposible, yo acepté y es uno de los artículos que hemos traído, el de generar un régimen de transición, para que respecto de las solicitudes que hoy están en trámite, el Gobierno tenga un año para darle

trámite a ello y, en ese mismo año el Gobierno pueda generar los mecanismos administrativos, los mecanismos operativos indispensables para que puedan corregir toda esa falencia en que se ha incurrido en todo este tiempo.

De manera, Presidenta que ese es en términos generales el proyecto de ley, en la Secretaría con el Senador Jesús Puello Chamié que es coponente de este proyecto, hemos dejado la proposición sustitutiva sobre los artículos que el Ministerio de la Protección Social consideraba que había que modificar y que los hemos modificado, repito no hemos, no hemos atendido el llamamiento del Ministerio de Hacienda, porque las observaciones carecen absolutamente de sustancialidad, ese es todo el informe de ponencia Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta, si de pronto no va a ver quórum, pero podemos deliberar, es que fui yo quien, para fastidio de la Mesa Directiva, pidió la verificación del quórum, pero yo lo hice simplemente en el entendido, de que esta bien que deliberemos, pero no que aprobemos leyes tan importantes a sabiendas de que no existe el quórum, de manera que estamos de acuerdo, compañero Dussán, camarada no, compañero.

Es para preguntarle al Senador Avellaneda sobre el artículo 5° del proyecto, porque claro, uno tiene que estar de acuerdo en que las pensiones se paguen prontamente, que las sustituciones se decreten prontamente, pero me parece que aquí se establecen unos términos bastantes rigurosos que deben ser explicados en el debate del Proyecto, es que se dice que si no hay controversia, si no se presenta controversia, la sustitución de manera definitiva se resolverá en 10 días, entonces no entiendo, en qué supuestos no hay controversia, y enseguida se dice que si hay controversia se resolverá en 20 días, pero qué clase de controversia, sí, sí 20 días son suficientes para resolver eso tampoco es tan pacífico, la sustitución entre hijos menores, entre cónyuges, entre compañeras permanentes, eso ahí entra mucha gente a pelear lo poco que deja el paciente, entonces, como que precisáramos cuando no hay controversia, cuando sí hay controversia.

Porque es que las multas también me parecen que son durísimas, es decir, son 100 salarios mínimos legales mensuales diarios vigentes, por cada día de retardo, y pues, el problema es que cuando las entidades públicas incumplen esas obligaciones, pues ahí pagamos todos no, porque eso sale es del presupuesto general y obviamente en el caso de los privados, pues es bueno que haya unas sanciones.

Yo voy a votar afirmativamente el proyecto pero quisiera simplemente precisar esos eventos, porque de pronto por hacer más hacemos menos y terminamos obligando a todo mundo a incumplir en la declaración de la sustitución y a generar unas multas que de pronto se podrían evitar si se mira un procedimiento y unos términos más razonables.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona

Gracias, Presidenta. Me parece que es muy importante la pregunta del Senador Héctor Helí, porque si uno lee el artículo donde se establecen los términos para decidir, aisladamente de todo el contexto del articulado, obviamente suscitan este tipo de preocupaciones Senador Héctor Helí.

El tema parte, en el artículo primero se indica que un pensionado en el momento de notificarse de la resolución de pensión, podrá ahí mismo indicar quiénes son los beneficiarios de la sustitución pensional y anexar la documentación, eso generaría, esa documentación se entiende como una solicitud de sustitución provisional de la pensión de jubilación, tal como ya lo señalaba la Ley 44 de 1980, o sea que desde el momento de la notificación del Acto Administrativo del reconocimiento de la pensión, la entidad, el operador jurídico de pensiones va a tener conocimiento de quienes son los posibles beneficiarios de la sustitución pensional, y va a poder tener tiempo suficiente para decretar una sustitución de pensión en términos provisionales.

En segundo lugar, estos términos que se están planteando en el artículo que usted señalaba Senador, ya son para la sustitución definitiva.

Ahora sobre el tema de las controversias, ahí hay unos artículos específicos sobre el tema de controversias, habrá unas controversias que las pueda dirimir la entidad y, habrá casos en que la administración o el operador jurídico, deba dejar ese tema a la jurisdicción, sea la jurisdicción ordinaria o sea la jurisdicción contencioso administrativa, pero estamos planteando unas predicciones. Si la controversia por ejemplo es entre cónyuges, estamos planteando en el proyecto de ley que la parte correspondiente a los hijos, no debe suspenderse el pago, sino que se le debe entrar a sustituir la pensión a los hijos y solamente se suspenderá el pago de la porción del cónyuge o de la compañera o compañero permanente.

Si la controversia fuere entre hijos, entonces se puede pagar la parte de los cónyuges y respecto de los hijos, entonces se mirará, respecto de quien existe alguna duda jurídica y la parte de, esa parte se puede dejar en reserva hasta que la jurisdicción decida el conflicto normativo, ahí se han trazado unas reglas muy claras.

Sobre la preocupación suya de la multa, Senador Héctor Helí, justamente una de las observaciones que hizo el Ministerio de la Protección Social es que le parecía excesiva la multa de los 100 salarios, y en uno de los artículos que hemos modificado es ese y se baja a 10 salarios mínimos legales por cada día de retardo.

Y, respecto de los operadores públicos no opera multa, de los públicos no opera multa, sino opera una causal de mala conducta respecto del funcionario público que omite el cumplimiento de los términos, de manera que el que los ciudadanos vayamos a pagar las multas no va a ocurrir como usted lo preveía.

Creo, espero que así hayan quedado resueltas las preguntas del Senador Héctor Helí. Gracias Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, por la cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan General de Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana; se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento; y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señora Presidenta, esto es un proyecto que ha sido presentado por varios Representantes a la Cámara, especialmente quiero resaltar la presencia de uno de ellos, del Representante Luis Edmundo Maya Ponce, que tiene como propósito el salvaguardar un ecosistema y una región estratégica para nuestro país como es precisamente la Amazonia Colombiana, que se define como aquella fracción que queda dentro del Territorio Continental Colombiano, de la gran unidad ecosistémica reconocida internacionalmente como Cuenca Hidrográfica del Río Amazonas.

Como es bien sabido, lamentablemente regiones como esta. La región de la Amazonia es una región que está siendo desbastada de manera grave, lo acaba de decir recientemente una publicación del periódico *El Tiempo*, donde advierten que tal como estamos, la Amazonia Colombiana y la Amazonia en general va a desaparecer si no hacemos lo que corresponde en este aspecto, gran parte ya ha sido deforestada, en gran parte y a unos ritmos impresionantes, por eso, lo que pretenden los honorables autores del proyecto, básicamente tiene entre varios, pero los más importantes, la creación de un consejo de planificación ambiental, donde participen los actores de la región que infortunadamente esos no son tenidos en cuenta en muchas oportunidades.

Y por otro lado, crear el plan de desarrollo sostenible de la Amazonia colombiana, son básicamente los puntos estratégicos de este proyecto de ley, tiene como propósito, en primer lugar que haya, un consejo que permita la planificación, el desarrollo y todo lo que pueda allí suceder y por parte de este consejo poder garantizar que lo que allí se va hacer es lo que corresponde, garantizando todo el ecosistema y garantizando las posibilidades de supervivencia de una región tan importante para Colombia como ella.

Hubo algunas inquietudes por parte de algunos entes del Gobierno, que sorprendentemente empezaron a presentar sus inquietudes a última hora, y yo quiero en este sentido hacer un reclamo muy formal, porque no me parece correcto que un proyecto de esta naturaleza surta tres debates y solamente cuando estamos a portas de la aprobación del último debate, llegan presurosos los funcionarios del Estado a mostrar algunas inquietudes al respecto.

Algunas de ellas por supuesto con mucha razón y fueron consideradas en el pliego de modificaciones que vamos a presentar a consideración de la plenaria, pero, otras realmente no encontré ningún sentido, ni lo tuve yo, ni lo tuvo el doctor Bravo, también ponente de este proyecto, básicamente lo que se dejaba notar era un pequeño celo por parte del Estado de no permitir que la descentralización realmente en Colombia se pueda desarrollar, sino el interés de mantener el control en manos del centralismo que no siempre ha generado los mejores resultados.

Pero en esencia, yo diría que no hubo una razón de peso, no hubo una razón de fondo simplemente de pronto la altanería de alguna funcionaria de algún Ministerio, creo que el de Ambiente, donde consideraba que la razón por la cual hasta última hora estaban llegando hacer esas consideraciones era porque aquí se daría pupitrazo a ese proyecto que me pareció una falta de respeto con el Congreso, porque efectivamente el proyecto se discutió de manera seria y responsable por parte de las Comisiones y así lo hizo también la plenaria de la Cámara. Y además porque, porque realmente se demuestra que la arrogancia de algunos subalternos del Gobierno, pues no se compadecen con muchas veces la cortesía que los mismos Ministros tienen con este Congreso.

Por eso honorables Senadores, creo que es de vital importancia la aprobación de este proyecto, creo que es fundamental que se adelante ese plan de desarrollo para la amazonia colombiana en unos términos que realmente se compadezcan con la región y creo fundamental la Constitución del Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia colombiana donde hacen parte los alcaldes, los gobernadores de la región los actores de la zona que generalmente no son tenidos en cuenta.

Teniendo en cuenta las recomendaciones que hicieron tanto Planeación Nacional como el Ministerio del Ambiente, tengo un proyecto, hay un pliego de modificaciones al proyecto de Ley 155, que quiero entregar al señor Secretario donde entre otras pues se hacen algunas aclaraciones frente a las definiciones, se excluyen algunos artículos que de pronto podían tener alguna dificultades frente a los tratados internacionales recientemente celebrados, y muy especialmente la gran preocupación que existía por parte del Gobierno, en el sentido que ese plan de desarrollo no podía ser un plan de desarrollo por fuera de lo establecido en la Ley, y que fuera un plan de desarrollo absolutamente descoordinado frente a la política nacional.

Y en ese sentido pues se incluye en el artículo 15 que el Plan de Desarrollo para la amazonia que debe formularse para la amazonia colombiana debe de estar de conformidad con los criterios de formulación establecidos en la Ley 152 de 1994; con esto creo que estaríamos dándole la razón y, además teniendo muy en cuenta esta inquietud que nosotros consideramos fundada, y que por supuesto resolvería cualquier inquietud respecto a que se creen planos, desarrollo parciales que no tengan coherencia o coordinación con el plan desarrollo general del país.

En este sentido honorables Senadores y señora Presidenta, hemos considerado que debe darse aprobarse la proposición con la que termina la ponencia y, poder continuar con el trámite de este proyecto que me parece que ha sido un ejercicio serio y responsable por los Representantes que

presentaron y autores del proyecto, pero especialmente por el Representante Maya que ha estado muy juicioso y que se encuentra precisamente en el día de hoy acompañándonos en caso de que surjan algunas inquietudes, o alguno de los Senadores quiera obtener una mejor información de la que yo les pueda entregar. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrero:

Gracias, señora Presidenta, tenía toda la intención de contribuir a la aprobación expedita en lo que a mi concierne de este proyecto de ley, por cuanto sin lugar a dudas el propósito y es muy pero muy importante sobre todo para una región que ha carecido de atención por parte del estado secularmente, sin embargo tuve oportunidad luego de conversar con el Representante Luis Edmundo Maya, de leer detenidamente dos comunicaciones que han dirigido el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por conducto de la señora Ministra y el Departamento Nacional de Planeación, al honorable Senador Mauricio Jaramillo, como ponente donde hace conocer la posición del Gobierno, donde si bien el Senador Jaramillo advierte que ha procedido a hacer los ajustes de conformidad con los criterios expuestos por esa agencias gubernamentales, no es menos cierto que la dos comunicaciones concluyen con una solicitud comedida al Senado para que se considere la conveniencia de continuar con el trámite legislativo de esta iniciativa.

Son observaciones serias, potísimas que revelan el choque aparente hasta que no podamos avanzar en la clarificación de la misma y conozcamos los ajustes que propone el Senador Jaramillo, que trae el texto de este proyecto frente a la normatividad vigente, pero especialmente a una que se consagra en la organización del tratado de cooperación amazónica, suscrito por Colombia y todos los países, del trapecio; ello compromete a este Senado a observar con mucha diligencia y sobre todo con mucha cautela lo que tiene que ver con estas normas.

Ya escucharemos los ajustes que propone el Senador Jaramillo, pero teniendo en cuenta el carácter con que se ha formulado las observaciones por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el concepto técnico correspondiente por parte del Departamento Nacional de Planeación, yo sí le propongo a la Plenaria y a usted señora Presidenta, que nos dirijamos al Gobierno para que se haga presente en este debate que de no ser atendido, por quienes suscriben estas comunicaciones de pronto nos estaríamos colocando frente a la aprobación de una norma que pueda ir en contra de normas vigentes, o que de pronto no atiendan las recomendaciones que hace el Senador ponente tal como él lo ha anunciado; que yo juzgo que son concordantes con lo que ha solicitado tanto la Ministra de Ambiente, como el Director Nacional de Planeación.

De ser así, lo más prudente y serio de nuestra parte es que venga tanto la señora Ministra de Ambiente como el Director Nacional de Planeación porque es una región insisto que merece toda nuestra atención apoyo de ser acertada la propuesta de definir un Plan de Desarrollo para la Amazonia Colombiana, pero atendiendo los compromisos internacionales que no corresponde únicamente a Colombia, sino a varios países donde hoy se suscita una enorme importancia, un gran interés

para su conservación y cuyo desarrollo debería ser concertado entre todos estos países.

De tal manera señora Presidente que yo sí le solicitaría se citara para continuar con este debate en este proyecto específico a la señora Ministra y al señor Director Nacional de Planeación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Flor Gnecco Arregocés:

Gracias señora Presidenta, señora Presidenta yo en una ocasión anterior cuando este proyecto se presentó, pues dejé establecidas unas inquietudes que tengo sobre el mismo, y que entiendo que el Senador Jaramillo va a explicar que se hicieron unos ajustes en estas áreas, a mi me sigue preocupando el carácter independiente que tiene esta junta o este Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia, su carácter de ejecutor de obras, no sé y hay muchas otras cosas que yo sí quisiera que se; que quedaran absolutamente claras.

Pero además me preocupa que esto vaya a multiplicarse y lo digo específicamente porque en la Ley de Distritos, el Distrito de Santa Marta, el Distrito de Barranquilla y el Distrito de Cartagena tienen contemplada la creación de estas unidades ambientales independientes de las unidades ambientales que ya existen en los departamentos, y que eran las que reglamentaban toda esta materia y las que se encargaban de todo el tema ambiental, mientras estas ciudades fueron municipios, esos distritos ya van a tener más de 15 años de estar creados, estas unidades no se han desarrollado y han tenido todas las objeciones del caso por parte de Planeación Nacional, el Ministerio de Hacienda en el manejo de los recursos y de su funcionamiento.

Yo creo, que es importante que esto se quede bien claro para que no tengamos entonces después un síndrome de repetición de solicitudes de creaciones de consejos independientes por las diferentes regiones del país, todo el mundo queriendo hacer consejos de planificación ambientales en las diferentes zonas que tenemos aquí, que además de la Amazonia hay zonas tan importantes como esas, están los Llanos Orientales, estaría el Eje Cafetero, y como sabemos todos también ha habido intenciones de crear nuevos distritos, con la creación de los nuevos distritos vendría la creación de las nuevas unidades ambientales y estos consejos y sería una cosa que sería inatajable si nosotros aprobamos este proyecto.

Yo sí quisiera, pues dejar planteada esta inquietud y también comparto la solicitud del Senador Pimiento en el sentido de que vengan acá los funcionarios del Gobierno, y expliquen esto y que se haga un debate realmente entre las entidades del Gobierno que se oponen y que el Senador que defiende esta postura, a ver cómo terminamos votando y si nos convencen de la bondad del proyecto, lo podríamos acompañar, de otra manera yo pienso que no, en este momento no sería posible. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señora Presidente, el departamento del Cauca y muy especialmente el Macizo Colombiano, es talvez una de las estrellas fluviales más importantes que tiene el país, y tenemos ahí una franja fundamental de la Amazonia, y nace nada más ni nada menos que el río Caquetá.

Yo se de la gran capacidad del ponente de este proyecto a quien respeto y admiro al doctor Jaramillo, pero me parece interesante que pudiéramos teniendo tiempo de aquí al martes ó al miércoles podernos reunir con el doctor Maya a quien admiro, sobre todo por su constancia y tenacidad y defensa de los intereses de su región, para mirar algunos de los aspectos que en varias comunicaciones le llegaron al Senado de la República provenientes del Ministerio del Medio Ambiente.

Yo deseo que ojalá esta iniciativa regional pueda tener un feliz término, pero insisto en la importancia de la presencia del Gobierno. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias señora Presidenta, leyendo algunos artículos de este proyecto de ley, le doy la razón de intervención al Senador Mauricio Pimiento, debemos oír a la Ministra del Medio Ambiente, al Director de Planeación, porque si leemos detenidamente el artículo 17 y después leemos el artículo 16 me parece que es un proyecto que puede causar la desmembración del país, el artículo 17 habla de la composición del Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, Consejo de Planificación donde están los Gobernadores de los departamentos de la Amazonia, un alcalde por cada uno de los departamentos de la Amazonia, un diputado escogido por cada uno de los departamentos, un concejal, un representante escogido por sus pares de las entidades territoriales indígenas por cada uno de los departamentos, un representante escogido por sus pares de las instituciones educativas por cada uno de los departamentos, los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales del los departamentos o de esa zona.

De modo que no hay ningún representante del Gobierno Nacional, del Ministerio del Medio Ambiente es algo independiente de Colombia y entre las funciones en el artículo 16 el literal d) funciones del Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana son: De propiciar la participación de las entidades territoriales en planes, programas y proyectos que adelanten y pretendan adelantar instituciones públicas y privadas de orden regional, nacional o internacional que tengan interés para la gestión ambiental de la Amazonia Colombiana.

Imagínense una entidad internacional que vaya a intervenir en el territorio colombiano sin que el Gobierno Nacional intervenga y que ni se entere siquiera.

El literal e), dice: Entre las funciones, actuar como unidad coordinadora nacional e interlocutor técnico pertinente en nombre de Colombia ante las instituciones del Tratado de Cooperación Amazónica, es decir van a intervenir en organismos internacionales en nombre de Colombia sin que el Gobierno Nacional ni siquiera se entere.

De modo que yo sí creo que deben participar la Ministra del Medio Ambiente, el Director de Planeación y tomar una decisión acorde con las necesidades del país. Gracias señora Presidenta.

La Presidenta manifiesta:

Senador Mauricio Jaramillo, ha escuchado usted que hay una proposición para escuchar a la Ministra del Ambiente, al Ministro del Interior y al Director de Planeación Nacional.

Yo sé el trabajo que usted ha hecho a este proyecto en todo este semestre, ha trabajado con mucha dedicación, con mucha responsabilidad y, yo creo que el Congreso de la República debe tomar una decisión con respecto al proyecto.

Yo creo que si nosotros escuchamos la posición del Gobierno pues ya la gente toma su decisión y aprueba o desaprueba este proyecto que usted ha trabajado con tanta decisión y con tanta responsabilidad.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Señora Presidenta, pues lamentablemente no se puede aprobar ninguna proposición porque no hay quórum para decidir, por lo tanto quiero aprovechar la oportunidad para hacer unas tantas precisiones respecto a las intervenciones de los Senadores que me han antecedido en la palabra.

Personalmente no encuentro la preocupación que el Gobierno manifiesta, salvo algunos puntos que son, los que nosotros planteamos en el pliego de modificaciones, pero mire para no entrar aquí una discusión porque yo veo que el Gobierno pues ha hecho un buen trabajo con los Senadores de la coalición de Gobierno para tratar de satanizar este proyecto, simplemente para que quede en la mente de cada uno de los Senadores, voy a leer las funciones para que ustedes se den cuenta que esto no es tan terrorífico como algunos anuncian, ni se van a crear distritos especiales, ni se va a crear repúblicas independientes, ni nada de eso.

Yo creo que en ese sentido lamentablemente los asesores del Gobierno no les han explicado bien, si eso fuera así no podría haber planes de desarrollo departamentales, doctor Gómez, si lo que creen ustedes es que se van a crear 3 repúblicas independientes entonces no podría haber planes de desarrollo de cada departamento, porque entonces serían repúblicas independientes, no veo de dónde les preocupa que haya plan de desarrollo regional, no veo, entonces no podrían existir los planes de desarrollo departamentales porque entonces se estaría independizando toda la república, no, entonces en ese sentido creo que el Senador Pimiento y el Senador Gómez están equivocados, sí pueden existir planes de desarrollo departamentales y aún regionales sin que esto signifique desmembramiento de la Nación o de la República.

Pero qué es lo que han pretendido los autores del proyecto, que haya un plan de desarrollo regional integral, porque es que la Amazonia no se puede mirar como fracciones, la Amazonia hay que mirarla como un todo y entonces es lógico que se haga un plan de desarrollo regional para toda la Amazonia, porque no tiene sentido que cada departamento en lo que tiene que ver con la región, haga su propio plan de desarrollo que sean incompatibles unos a otros siendo la misma región entonces, Senador Pimiento y Senador Gómez aquí hay una absoluta lógica de que una región estratégica como la Amazonia Colombiana tenga un Plan de Desarrollo Integral que permita precisamente que se identifiquen cada una de sus necesidades, y no terminen allí cada uno compitiendo por sus propios intereses y obviamente generando el caos en una región que tenemos que proteger.

Pero, voy a leer simplemente qué es lo que preocupa al Gobierno, al Gobierno le preocupa que de pronto ese Consejo de Planificación interfiera en las funciones que tiene la Comisión Nacional

permanente, pero es que este Gobierno y todos los Gobiernos tienen una particularidad muy interesante y que son muy buenos para sacar decretos y para sacar Leyes y para sacar reglamentaciones, pero esas nunca son efectivas porque nunca se ponen en práctica.

La Amazonia colombiana tiene una serie de reglamentaciones, de regulaciones de buenas intenciones de parte del Gobierno pero se quedan en buenas intenciones nada de eso se lleva a la práctica, entonces la preocupación Senador Pimiento que tiene el Gobierno frente a un conflicto de competencias, es por qué el Gobierno después de muchos años decidió reglamentar a través del Decreto 3479 el 30 de Septiembre de 2005, precisamente dando cumplimiento al Tratado de Cooperación Amazónica suscrito en Brasilia de julio de 78, imagínese de julio del 78, 20 años después es que tratan de reglamentar a través del Decreto 3479 del 30 de septiembre de 2005,

Y se crea la Comisión Nacional Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica con el propósito de coordinar y orientar la ejecución de las decisiones adoptadas por las instancias de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.

Pero miren honorables Senadores, quiénes componen, el Senador Gómez y Senador Pimiento quiénes componen en la Comisión Nacional Permanente, lo componen el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Protección Social, el Ministro de Comercio, el Ministro de Educación, el Ministro de Ambiente, el Ministro de Transporte, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Desarrollo y Ciencia de Tecnología, Colciencias, no hay un solo actor de la región no hay un solo Gobernador, no hay un solo alcalde es un centralismo que obviamente nosotros los que creemos en el proceso de centralización y en un país de regiones, nos parece que no está bien.

Pero miren aun así tampoco el Consejo de Planificación va a afectar, va a entorpecer las funciones y con ello quiero terminar Señora Presidenta leyendo las funciones de cada una de los 2 entes, cuáles van a hacer las funciones de la Comisión Nacional permanente, va a ser coordinador de las actividades pertinentes a la aplicación de las disposiciones del tratado en el territorio Nacional, coordinar la ejecución de las decisiones adoptadas por las distancias del tratado, identificar y concertar una agenda temática para la Región Amazónica que sirva de base para intervenir en la formulación de políticas y estrategias de la organización.

Acerca de las prioridades Nacionales y Regionales para su desarrollo sostenible, proponer una política de Estado que guíe la intervención de los diferentes sectores en el territorio Amazónico Colombiano y señale aspectos prioritarios de inversión sustentando en estudios de acuerdo con las necesidades de la Región, asesorar al Gobierno Nacional la toma de decisiones relativas a la aplicación del tratado, establecer vínculos con instituciones y entidades cuyos objetivos y actividades puedan traer contribuciones relevantes para las cuestiones de su competencia, invitar a Representantes de otras entidades a la administración Nacional, Departamental, y municipal de sector académico, y organizaciones no gubernamentales y del sector privado en general para participar en reuniones o integrar grupos temáticos cuando su presencia sea

considerada necesaria para el cumplimiento de lo expuesto en el presente decreto, las comunidades indígenas de la Amazonia serán invitadas permanentes en la reunión de la comisión.

Estas son las funciones que son funciones más ligadas precisamente al tratado y las funciones que tendría el Consejo de Planificación son simplemente para que esos actores, esos entes territoriales, esas personas que les interesa y que son las que les duela cómo se está acabando con la región y son los que al fin y al cabo tienen que padecer su destrucción, pues lo lógico es que tenga el derecho también a intervenir por lo menos para sugerir cómo debe ser el desarrollo de la región, cómo deben ser los proyectos.

No es cierto Senadora Gnecco que aquí vaya a haber, que ese Consejo vaya a tener la posibilidad de adelantar obras, esa no es competencia del Consejo, el Consejo no tiene esa competencia, el Consejo de Planificación no va a poder adelantar ninguna obra, no va a poder destinar ningún presupuesto, simplemente son recomendaciones que hace el Consejo para que el desarrollo de esa región sea de acuerdo a lo que ellos piensan y a lo que debe ser en la época moderna como es la protección de la biodiversidad que es muy grande en esa región.

Y cuáles son las funciones, asesorar a las autoridades competentes en el desarrollo de aplicación del Plan General de desarrollo Ambiental y el Plan de gestión Ambiental de la Amazonia Colombiana y en la determinación de las medidas necesarias para su ejecución, conceptuar sobre la inclusión, y supresión de proyectos es conceptuar, ahí no está obligando nada, no está obligando, es conceptuar sobre la inclusión y supresión de proyecto de gestión ambiental y auspiciar la formulación de nuevos proyectos con base en las propuestas que al respecto presenten las autoridades competentes y las asociaciones ciudadanas debidamente constituidas, propiciar la participación de las entidades territoriales en planes, programas, y Proyectos, que adelante y pretendan habilitar Instituciones públicas y privadas del orden regional, Nacional e Internacional que tengan interés para la gestión ambiental de la Amazonia colombiana.

Y en esto Senador Gómez tiene razón usted en cuanto al punto E, cuando se dice que actuar como unidad coordinadora nacional intertécnico pertinente en nombre de Colombia antes las instancias del Tratado de Cooperación Amazónica, ese artículo por supuesto que sí riñe contra lo que el Gobierno piensa y es que el manejo de las relaciones y la representación Internacional del Estado pues eso lo determina es el mismo Gobierno, por eso ese artículo E se suprimió.

Sigue F, promover e impulsar la constitución y desarrollo de grupos interdisciplinarios locales de discusión sobre la gestión ambiental de la Amazonia colombiana, promover la discusión sobre la aplicación de prioridades y de criterios para el desarrollo de las líneas programáticas de la gestión ambiental de la Amazonia Colombiana, sugerir mecanismos y fuentes de financiación que permitan la ejecución de Proyectos de gestión ambiental de la Amazonia Colombiana, estimular la identificación y apreciación de las necesidades y aspiraciones ambientales sentidas por los habitantes de la Amazonia colombiana, de sus intereses ambientales y la manera de satisfacerlos, estimular la medición de la satisfacción ciudadana, de la gestión ambiental de la Amazonia colombiana,

darse su propio Reglamento de acuerdo con las normas vigentes.

Entonces como usted puede ver honorable Senador Pimiento aquí no estamos quitándole la competencia a el Gobierno Nacional, en lo que tiene que ver con sus Relaciones Internacionales y en el cumplimiento con los tratados internacionales, aquí no estamos de ninguna manera a través del Consejo de Planificación dándole facultades a ese Consejo para que adelante obras, simplemente lo que se pretende es que haya un Consejo de Planificación ambiental conformado por los actores, por las personas que viven en la Región, que representan la Región para que ellos orienten el desarrollo de una región tan importante como la Amazonia colombiana.

Y en cuanto al Plan de Desarrollo que se plantea allá, pues obviamente para que no haya una desarticulación frente a la Ley 152 del 94 se hizo la modificación donde se aclara que se debe ceñir a lo establecido en esa ley, pero de ninguna manera se puede decir que porque se plantea un Plan de Desarrollo regional, estamos desmembrando la República porque si así fuera entonces desde hace mucho rato estaría desmembrada, porque cada departamento tiene su propio Plan de Desarrollo.

Gracias señora Presidenta, por eso yo pretendo le pido a usted con todo respeto, pues simplemente que hagamos lo que hemos hecho con los otros proyectos, que se lea la Ponencia, no hay momento en que se pueda, no hay manera en que se pueda invitar pero es que para invitar a un funcionario del Gobierno no necesita que haya proposición, como no hay quórum para invitarlo simplemente leamos eso como hoy no se va a poder aprobar este Proyecto, el próximo martes cuando haya quórum simplemente que venga el funcionario que quiere hacer observaciones al mismo y en ese mismo momento la plenaria tendrá mayor ilustración para tomar la mejor decisión. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias Presidenta, a mí me parece magnífica la exposición del Senador Jaramillo, pero en el Cauca tenemos una dificultad muy grande, el río Caquetá, que nace en el municipio de San Sebastián, departamento del Cauca, el que se denomina el Valle de las Papas tiene un trayecto por ese municipio, por el municipio de Santa Rosa del Caquetá, y por el municipio de Piamonte y, allí se hizo un estudio hace unos 8 años o 9 años de uno de los más importantes desarrollos hidroeléctricos posibles en esa área.

Y lo curioso es que en este importante proyecto de ley no se hable del departamento del Cauca, siendo el Río Caquetá uno de los más importantes afluentes del Río Amazonas, que es el que le da el nombre a la región, a mí si me parece interesante y la señora Presidenta conoce mucho el tema, porque fue ponente cuando se creó el Ministerio y cuando se creó la Corporación de la Amazonia, que había dificultades con funcionarios y con algunos colegas que no conocían la geografía colombiana, pues el Caquetá nace en el Cauca, recorre tres municipios y en ese territorio hay un potencial hidroeléctrico muy importante que los caucanos no es que lo reclamemos de ninguna manera, pero si hay un proyecto de ley que toque nada más ni nada menos que con toda la regulación ambiental, pues no se

puede desconocer ese territorio al cual yo represento. Gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Señora Presidenta para aclararle algunas cosas al Senador Jaramillo, es que comparar la Amazonia, la Amazonia con un departamento yo creo que no se puede comparar, la Amazonia no solamente es colombiana sino que tiene intereses ahí Venezuela, Brasil, Perú, Ecuador, de tal manera que es una zona muy distinta a un departamento colombiano, además es una zona de interés mundial, el medio ambiente del mundo depende en buena parte de esta zona de América del Sur, de modo que es un interés internacional.

Por otro lado Senador Jaramillo ustedes que hablan tanto del imperialismo y de esos temas, deben recordar que en unos textos de primaria en los Estados Unidos figura esa zona como, zona de protección de los Estados Unidos, así la presentan en la geografía escolar de los Estados Unidos, de tal manera que tiene más importancia que cualquier departamento colombiano, no se puede comparar en ningún momento y sí el Gobierno debe opinar en este tema. Gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señora Presidenta, sí yo también quiero hacerle unas precisiones al Senador Mauricio Jaramillo que de pronto no escuchó con atención lo que yo expresé, ni más faltaba que yo entre a controvertir, ni a lanzar juicios sobre la propuesta contenida en ese proyecto de ley, me he limitado a recoger las observaciones que han hecho los Ministerios de Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación.

Y he advertido que no conozco las propuestas de ajuste que viene en un pliego de modificaciones suscrito por el mismo Senador Jaramillo, sobre el cual no conocemos, cuál es el criterio del Gobierno para saber, si le satisfacen esos correctivos a efectos de que procedamos a darle la aprobación respectiva a ese proyecto de ley Senador Jaramillo, me limité a señalar cuáles son las principales inquietudes que tienen tanto la Ministra de Ambiente, como el Director Nacional de Planeación y asumo que las respuestas que usted da en la explicación general que ha dado sobre esas correcciones que se han hecho, llenarían las aspiraciones del Gobierno para que se pueda continuar con la aprobación de este proyecto de ley.

Pero yo sí quiero insistir que si hay unas observaciones con la profundidad que le han hecho estas agencias gubernamentales y que seguramente están atendidas por sus pliegos de modificaciones, pero que no conocemos de la posición del Gobierno, lo indicado es que procedamos a escuchar aquí a los Ministros y al Director Nacional de Planeación, para que este proyecto tenga utilidad y cumpla con los propósitos que han querido darle los autores del proyecto de ley.

Es más, escuchándolo a usted y viendo cuáles son los comentarios que traen las comunicaciones de esos Ministerios, he agregado para que también escuchemos a la Cancillería Colombiana y al Ministerio del Interior y de la Justicia, porque sin lugar a dudas tendría mucho que ver con las

etnias y con la población indígena asentada en esa región del país.

Igualmente porque no veo leyendo el texto como se compatibiliza con las actividades que realiza el recién creado Instituto Amazónico para la Investigación Científica, que es una entidad del orden nacional y que depende del Ministerio de Ambiente.

En fin, yo creo que nada más positivo y enriquecedor para el proyecto que el mismo Gobierno que se permitió formular esas observaciones se sienta atendido por esos ajustes que usted anunciado, que escuchamos la explicación en forma genérica en la tarde de hoy, por todo lo anterior señora Presidente yo insistiría que una vez haya quórum someta a consideración la proposición de citación de los funcionarios competentes para que emitan su concepto sobre este proyecto en cuestión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias señora Presidente, honorables Senadores este es un proyecto de ley de suprema importancia en las fronteras, la iniciativa es de origen Parlamentario y lo firman todos los Parlamentarios de los territorios que componen la Amazonia colombiana.

Yo quiero recordarles a ustedes honorables Senadores que en la primera mitad del siglo pasado, Colombia ganó la guerra con el Perú, pero perdió un territorio más grande que la actual Amazonia, que básicamente está compuesto por la actual Provincia del Maynas, en el Perú, corresponde eso a los territorios comprendidos en los interfluvios de río Napo y de río Putumayo, el propósito de este plan es tener un norte, si revisan cada uno de los programas en la Amazonia son incompletos, y me atrevo a calificarlos de fracasos que nos han dejado unas enseñanzas por las cuales nos atrevimos a tomar esta iniciativa.

Además, este es un compromiso del Estado realizado en 1996, por los campesinos que en aquel entonces se movilizaron, pero como no quiero extenderme, simplemente quiero dejarles un mensaje a ustedes.

Antes de ese mensaje quiero aclararle Senador Irigorri, en el marco conceptual contenido en esta iniciativa y en su mismo marco conceptual, la Cuenca Hidrográfica, contempla desde la divisoria de aguas exactamente, allí donde nace el río Caquetá empieza la Cuenca, y los municipios de la bota caucana, entre ellos Piamonte, están contenidos dentro de la Cuenca Hidrográfica de la Amazonia, en lo que corresponde a Colombia, por lo tanto Senador yo debería invitarlo a usted como lo hice en el día de ayer hoy se lo reitero, el apoyo solidario con esos hombres y mujeres que también pertenecen al Cauca, para borrar esa falsa imagen, que en la bota Cauca todavía predomina la relación Metrópoli Provincia, de aquella vieja Metrópoli Española y la Provincia de la Nueva Granada, y gracias, debo reconocerlo, a la política de seguridad democrática, ese municipio de Piamonte, hoy tiene presencia del Gobierno Nacional y del Estado Colombia, lo cual hace muchos años no la tenía.

Señores Senadores, ustedes saben lo que está ocurriendo en la Amazonia en este momento?, es allí con confluencia de todos los conflictos que vivimos en Colombia y está ocurriendo en el mismo predio Putumayo, a orillas del Igara Paraná, la

ocupación nada más ni nada menos que de cultivos de uso ilícito.

Si ustedes hacen una evaluación a la inversiones del Plan Colombia, las últimas inversiones pueden calificarse de fracaso, como el hecho mismo de la planta de concentrados de Orito Putumayo, este Plan trata de subsanar esos errores, darle una visión de futuro al Amazonia y realmente integrarla al desarrollo del país, convoco la voluntad de ustedes y el mensaje de todos los hombres y mujeres del Amazonia, que construimos región, es que nos permitan hacer nuestro Plan con nuestra propia cosmovisión, agradezco el apoyo para votar positivamente este proyecto. Gracias señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Gracias Presidente y autor del proyecto y colegas, como Senador que me corresponde y a mucho honor de correr la Amazonia colombiana, y representarlo en la defensa de sus intereses.

Yo quiero por supuesto con la salvedad de escuchar los funcionarios para las dudas aquí expresadas por el Senador Irigorri, y adicionar y complementar lo que sea necesario, anunciar nuestra intención de voto positivo por el proyecto hoy en discusión, sustentado por el Senador Mauricio Jaramillo y cuyo ponente también es mi colega y paisano Jaime Bravo Motta a sabiendas de los propósitos del mismo, y de quien ha sido su vocero primordialmente como ha sido, es el Representante Luis Edmundo Maya Ponce y los otros colegas de la Amazonia de los llamados territorios nacionales.

Por eso desde ya anuncio esta intención y estoy en el propósito de colaborar, dadas las razones aquí ya expresadas de la importancia de la Amazonia colombiana y de este territorio hasta ahora olvidado por el resto de la Patria; muchas gracias señora Presidente.

La Presidenta manifiesta:

Mire, yo creo Senador Mauricio Jaramillo que vamos a cerrar entonces el debate, el martes podemos leer las dos proposiciones que existen sobre la mesa, una es la Sustitutiva pidiendo el archivo y la suya, escuchamos a la Ministra del Ambiente, Interior y Planeación Nacional y, ya se toma la decisión el martes sobre este proyecto que usted ha venido trabajando desde hace pues bastante tiempo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias Presidenta, sí, yo solicité hace un momento que se leyera la ponencia, no hay necesidad de una proposición para que vengan los Ministros, es claro que el Reglamento permite que cuando se va a discutir un proyecto los Ministros pueden intervenir, entonces es innecesaria la proposición del Gobierno y los amigos del Gobierno pues, pueden invitar a quienes quieran intervenir para enriquecer el debate y, por supuesto me parece muy acertada la decisión que usted ha tomado señora Presidenta.

La Presidenta manifiesta:

Muchas gracias Senador Mauricio sí, y de todas maneras un Senador puede pedir que los Ministros vengan a sentar su posición aquí. Señor Secretario continuamos con el Orden del Día.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 309 de 2005 Senado, 274 de 2004 Cámara, por la cual se institucionalizan los Juegos Deportivos del Eje Cafetero y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Gustavo Enrique Sosa Pacheco.

Palabras del honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco:

Gracias señora Presidenta, a ver, este es un proyecto de ley muy sencillo que consta de 5 artículos y cuyo objetivo es como el título del proyecto lo indica, institucionalizar los juegos deportivos del eje cafetero con cobertura a los departamentos de Quindío, Risaralda y Caldas, juegos que se llevarían a cabo cada dos años utilizando la infraestructura deportiva que tienen esos departamentos y con recursos propios de los departamentos.

Y el proyecto contempla para la organización de estos juegos la creación de un comité organizador, no hay objeciones de parte de Coldeportes, no hay objeciones de parte de Ministerio del Interior, de manera que creo que no hay ninguna dificultad para la aprobación de este proyecto de ley. Eso en términos sencillos sería la; lo que constituye este informe de ponencia señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Julio César Sanabria Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Julio César Sanabria Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Sanabria Rodríguez:

Sencillamente pues ratificar que este proyecto no tiene ninguna inconveniencia, no tiene ninguna implicación presupuestal y busca fundamentalmente dar una institucionalidad a estos importantes juegos del centro del país.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 156 de 2005 Senado, 366 de 2005 Cámara, por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Presidenta gracias, este es un proyecto ya de último debate, lo fundamental de este proyecto es que en la Ley General de Educación se habla de la educación no formal, y aquí lo que queremos es hablar, cambiarle pues el nombre, el título a esa parte de la Educación no Formal para que diga educación para el trabajo y el desarrollo humano, es un proyecto que consta únicamente de 9 artículos y que viene pues ya se hizo el debate respectivo tanto en la Cámara como en la Comisión Sexta del Senado y este es el último debate, por lo que nosotros proponemos que se le dé ya el último debate para que este proyecto se convierta en ley de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, era para preguntarle algo al Senador Samuel Moreno, ocurre que en la Ley 114 de 1996 se plantea todo el tema relativo a la educación no formal y en la educación no formal se incorpora una educación laboral, educación académica, educación de preparación para nivelar la educación o para participación ciudadana y comunitaria, es decir, en ese Decreto 114 del 96, la educación no solamente es para el trabajo y el desarrollo humano, puede ser para otros fines; entonces cuando en el proyecto de ley se asimila educación para el trabajo y el desarrollo humano como educación no formal, se van a perder esos otros aspectos de la educación no formal y prácticamente desistitucionalizaríamos la educación informal, esa es mi preocupación Senador Samuel Moreno en relación con el proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Senador Luis Carlos Avellaneda, este proyecto de Ley que cambia la denominación de educación no formal por educación para el trabajo y el desarrollo humano, no tiene únicamente, única y exclusivamente tiene que ver con la Ley 115, para nada toca la Ley 114, esto es en términos de la Ley 115, que es la Ley General de Educación, cuando se habla de la educación no formal, se cambia por educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

No, es que justamente yo sé que la Ley General de Educación clasificó la educación desde algún punto de vista en educación formal y educación no formal y la educación no formal dijo que era aquella que no obedecía a ciclos y que no concluía en el otorgamiento de títulos y una norma que es el Decreto 114 del 96.

Al desarrollar la educación no formal dijo: puede ser educación para el trabajo pero también puede ser educación para niveles académicos o para formación ciudadana o para formación comunitaria, es decir que va más allá de la educa-

ción simplemente para el trabajo y el desarrollo humano.

Esa es mi preocupación que desistitucionalizáramos todo el concepto de Educación No Formal Senador Samuel.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

No, Senador Avellaneda, si usted revisa el texto del articulado ahí está muy preciso en cuanto a que se reconoce la educación para el trabajo y el desarrollo humano como factor esencial del proceso educativo, después habla de un proceso de certificación de calidades para el tema de la instituciones y programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

También queda el tema de los certificados de actitud, se incorpora también en el tema del estatuto tributario una exención allí que se establece y también se habla de los certificados de aptitud ocupacional, es decir, yo creo que si usted revisa este texto para nada es incompatible con el decreto reglamentario de la educación no formal y para nada pues obviamente se reduciría podríamos decir, los alcances en los términos en que fue redactado el Decreto 114.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

No, Presidente, yo, yo en verdad, yo sigo con la misma preocupación, yo sigo con la misma preocupación, no sé a mi me gustaría, no sé si el Ministerio de Educación se ha pronunciado respecto del proyecto y si no, me gustaría que escucháramos al Ministerio de Educación respecto de él.

Porque yo tengo la idea de que con este proyecto se nos van a quedar aspectos de la educación no formal hoy regulados en el Decreto 114, se nos van a quedar por fuera de regulación y le haríamos un grave daño a la educación no formal.

De manera que me gustaría mucho Presidenta que pudiéramos escuchar el criterio del Ministerio de Educación al respecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Presidenta y Senador Avellaneda el Ministerio de Educación avala el contenido de este proyecto, es más, tuvimos la oportunidad también de hablar con la Acenof que es la Asociación de Instituciones Educativas de la Educación No Formal y ellos también están a favor de este proyecto de ley, precisamente porque no discrepa ni mucho menos pone en riesgo lo que estableció el Decreto 114, las misivas y las cartas que ha enviado el Ministerio de Educación apuntan a favorecer y apoyar y a respaldar este proyecto de ley.

Este proyecto además ha sido ampliamente debatido no solamente con los sectores oficiales o miembros del Ministerio de Educación, sino también como lo decía por asociaciones que en estos momentos tienen la calidad de Educación No Formal.

Lo fundamental, yo diría que el énfasis de este proyecto es simplemente podríamos decir el cambio de la denominación, el cambio de nombre porque también hablar de Educación No Formal puede interpretarse como que no es legal, como que no es suficiente, como que de pronto tampoco está dentro de los parámetros establecidos por la Ley

General de Educación, es decir, es un título y un nombre bastante despectivo y bastante complejo al hablar de educación no formal.

Entonces lo fundamental de esto es darle ese nombre, darle ese título, darle esas características y más que discrepar con este tema es fortalecer precisamente lo que la Ley 115 y el decreto reglamentario denomina Educación No Formal, por educación para el trabajo y el desarrollo humano.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 297 de 2005 Senado, 134 de 2004 Cámara, por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias señora Presidenta, el proyecto es relativamente simple, pero de una gran importancia porque se modifican normas del Código Civil con el propósito de actualizarlas, especialmente en materia de impugnación de la paternidad, cuando se expidió el Código Civil se estaba muy lejos de tener pruebas reales sobre paternidad, como existen hoy, pruebas de carácter científico.

Entonces el proyecto tiende a que lo que antes se basaba en meras presunciones, en cuanto antecede la concepción al nacimiento, cuántos días antes y cuántos días después se debe presumir que el hijo fue de los padres casados para el Código Civil, en este caso de lo que se trata es de admitir incluso por fuera de esos términos.

La prueba científica por ejemplo del ADN, además establece que no se trata solo de hijos concebidos dentro del matrimonio sino nacidos dentro del matrimonio o dentro de uniones de hecho.

Y que además quienes pueden impugnar no son solo los padres sino incluso los ascendientes de los padres aun cuando no tengan ningún interés sucesoral, además se establece un término para impugnar, se estableció un término de 180 días y se redujo a 140 de una manera más o menos caprichosa, como siempre se establece en esos términos, pero me parece que el Proyecto es sumamente importante que actualiza el Código Civil, que da ocasión para impugnación de la paternidad en circunstancias en que sin duda debe proceder la impugnación de la paternidad cuando existen pruebas científicas.

Y además se amplía la categoría de las personas, que pueden impugnar de manera que la Ponencia es favorable y termina solicitando que el Proyecto se convierta en ley. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 177 de 2005 Senado, por la cual se reglamenta la circunscripción internacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Muy bien Presidenta, se trata de la Reglamentación de una modificación a la Constitución, que creó la Circunscripción Internacional mediante la cual los colombianos que viven en el exterior son los únicos autorizados para votar por sus Representantes a la Cámara en esa Circunscripción ese proyecto de acto legislativo fue aprobado por ese Congreso hace 1 año y este proyecto reglamenta esa Circunscripción Internacional.

Está haciendo trámite para segundo debate para después pasar a la Cámara de Representantes, en las elecciones que acaban de pasar en el mes de marzo rigió un decreto-ley expedido por el Ejecutivo por el Presidente de la República, que fue autorizado por el mismo acto legislativo, en caso de que este proyecto no estuviera listo como no lo estuvo para ser aplicado en las elecciones de 2006.

Pero pues si el Proyecto finalmente llega a su aprobación definitiva empezará a regir a partir de las elecciones del año 2010, por eso vale la pena que continúe su curso la innovación principal de este Proyecto es la posibilidad del voto por correo de los colombianos en el exterior, del resto tiene pues un contenido bastante parecido al decreto-ley expedido por el Gobierno, diría que la única diferencia es que ahí no se Reglamenta que se pueda votar con el Pasaporte.

Hago esa anotación pues porque creo que es la principal diferencia en términos Reglamentarios con el decreto-ley, expedido por el Gobierno pero incluye la posibilidad de voto, por correo solamente para la circunscripción Internacional y por lo tanto solamente para los colombianos que vivan en el exterior, el voto por correo, se usa extensamente en muchos países del mundo que tiene población que vive fuera de las fronteras y la redacción que está en el proyecto de ley y que tiene ponencia favorable pues recoge las experiencias de voto por correo tal como se usan en países como Italia, como Estados Unidos, como otros países Europeos.

Hay que decir que pese a el esfuerzo que la circunscripción Internacional, significa es poca usada según el Censo que acaba de dar a conocer el DANE, en el exterior viven 3 y medio millones de colombianos de los cuales por lo menos un 70% son mayores de 18 años, con lo cual estamos hablando más de 2 millones de colombianos que pudieran votar, sin embargo para elegir el Representante a la Cámara solamente hicieron uso de ese derecho

al sufragio 40.000 mil colombianos en marzo de este año.

Sigue siendo muy baja la participación de los colombianos en el exterior en la designación de sus autoridades, yo no creo que en este terreno Colombia es pionero es el único país de América Latina, donde hay una representación Internacional o de los colombianos que viven fuera del país en el Congreso de la República, como una circunscripción específica la circunscripción internacional.

Bueno, en resumen pues el proyecto es una reglamentación de esa circunscripción y el elemento más novedoso es el voto por el correo la Senadora Piedad Zuccardi de García, antes tuvo que retirarse del recinto me pidió que anotara que ella iba a presentar una proposición en el momento en que se discutiera el articulado, para modificar la manera como está previsto el reemplazo del Representante de los colombianos en el exterior en caso de vacancia absoluta.

Lo que dice el proyecto es que la vacancia absoluta es surtida mediante una nueva elección, porque esta es una circunscripción que tiene una sola curul, un solo miembro de la Cámara de Representante y entonces lo que dice el Proyecto es que la vacancia absoluta debe ser surtida mediante una nueva elección la doctora Zuccardi, tiene algunas dudas de que esto sea funcional.

Y de todas maneras yo cumpla con esto, me pidió que informara de esto a la plenaria para que en el momento en que fuera a ser votado se pudiera aceptar una proposición sustitutiva de ella a esta provisión, que de todas maneras se estaba estudiando el tema, porque dice, pues que si solamente votan 40.000 mil en un momento en que hay unas elecciones generales pues se puede esperar una votación mucho menor, en caso de que haya de que elegir un nuevo Representante por vacancia absoluta del cargo.

Pero bueno hago esta anotación simplemente al margen, ya que en este momento no hay quórum para decidir, dejo el proyecto a consideración de la Plenaria solicito el voto afirmativo como dice la proposición con que termina el debate y espero que el Proyecto pueda seguir su curso en la Cámara de Representantes.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 60 de 2005 Senado, por la cual se crea la cátedra de derechos humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, María Isabel Mejía Marulanda.

Palabras de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Señora Presidenta muchas gracias, esta es una cátedra que consideramos que era absolutamente necesaria, sobre todo en un país como Colombia, que es un país que se encuentra en guerra, no creo que sea un proyecto que suscite muchísima discusión, sobre todo cuando el tema es tan obvio, tan importante, tan necesario y tan decisivo para un país como Colombia, en la Sesión de la Comisión y definitivamente la importancia y que quede muy claro que es de los pocos países que señora Presidenta, que tiene esta cátedra.

Pero que definitivamente consideramos que para la formación, para los niños, para los colombianos es perfectamente definitivo, por eso señora Presidenta le pido al honorable Congreso que aprobemos este proyecto sin ninguna discusión. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 162 de 2005 Senado, por la cual se fortalece el régimen de conflicto de intereses del reglamento interno del Congreso, Senado y Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias señora Presidenta, yo pienso que este proyecto es sumamente importante, se trata precisamente de evitar esa situación que ha sido tan reiterada y tan inconveniente para el Congreso, en el que los Senadores o los Representantes se absuelven mutuamente de impedimentos, dejando un sabor muy amargo en la opinión nacional.

Yo declaro que tu impedimento no tiene fundamento y tu declaras que el mío tampoco tiene fundamento y así sucesivamente, entonces este proyecto lo presenté el Senador Jesús Piñacué con el objeto de determinar en el artículo 293 de la Ley 5ª del 92, que en ese caso los impedimentos deben pasar a la Comisión de Ética de la respectiva Corporación, hasta allí todo iba muy bien, pero el Senador Darío Martínez hizo una observación pertinente ¿Qué pasará en el caso de que sea tal el número de Congresistas impedidos que no haya quórum para aprobar el proyecto de ley?

Se había propuesto entonces que se llamaran a las personas que ocuparan los renglones siguientes en la lista respectiva, pero había una sentencia de la Corte Constitucional que había declarado inexecutable una norma de esa naturaleza ¿Por qué en el fondo se estaban reviviendo las suplencias, qué se hizo entonces?

Yo le propuse al doctor Darío Martínez y él lo acepto, lo siguiente: es evidente que la ley debe dictarse en beneficio del bien común y del interés general, cuando hay tantos Congresistas que revelan que tienen un interés particular en una ley, que los lleva a declararse impedidos, entonces se agrega

un párrafo que a mi me parece que es bastante sabio en virtud del cual en ese caso el proyecto de ley debe ser archivado, porque se evidenciaría que se estaría legislando en prosecución de un interés particular y no de un interés general.

El párrafo diría así: si la decisión adoptada por la Comisión de Ética respectiva llegase a afectar la conformación del quórum decisorio de inmediato se ordenara el archivo del proyecto de ley o Acto Legislativo en el estado en que se encuentre, ese es el proyecto, tiene ponencia favorable, me parece que es sumamente importante incluso para la transparencia y para el prestigio del propio Congreso.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

En el momento en que se conforme el quórum decisorio se someterá a votación la proposición, con que termina el informe de ponencia, antes de leer los proyectos señores Senadores.

Quiero recordarles que el próximo lunes ya les había enviado una carta a todos, el 5 de junio en el Salón de la Constitución del Capitolio Nacional se va a llevar a cabo desde las 9 de la mañana un importantísimo Seminario sobre Comunicación con las bases, una herramienta clave para los Congresistas, en el Seminario se van a compartir algunas prácticas y experiencias en la materia con expertos y legisladores de los Estados Unidos, de México y de Centro América.

Y después de este importantísimo Seminario vamos a tener como clausura un almuerzo que les voy a ofrecer en el salón Amarillo del Capitolio, entonces están cordialísimamente invitados, es el lunes a las 9 de la mañana, el tema es supremamente interesante y espero que me puedan acompañar el lunes, están invitados todos.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 001 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la siguiente sesión:

Señora Presidenta los proyectos son los siguientes:

Con informes de conciliación:

• **Proyecto de ley número 135 de 2005 Senado, 364 de 2005 Cámara, por la cual se honra la memoria de los Magistrados y servidores públicos, víctimas del holocausto del Palacio de Justicia ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985.**

• **Proyecto de ley número 134 de 2004 Senado, 092 de 2004 Cámara (Acumulado Proyecto de ley número 069 de 2004 Senado), por medio de la cual el Estado fortalece la Educación Superior en las zonas apartadas y de difícil acceso.**

Proyectos para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 60 de 2005 Senado, por la cual se crea la Cátedra de Derechos**

Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 74 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Santa Cruz de la Sierra constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)”, adoptado en San José de Costa Rica el doce (12) de mayo de dos mil cuatro (2004) y el “Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana”, aprobado en San José, Costa Rica, el veinte (20) de noviembre del año dos mil cuatro (2004).**

• **Proyecto de ley número 127 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueban las Enmiendas a la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, OMS: “Enmiendas al artículo 7º”, adoptada por la 18ª Asamblea Mundial de la Salud, el 20 de mayo de 1965; “Modificación de los artículos 24 y 25”, adoptada por la 51ª Asamblea Mundial de la Salud, el 16 de mayo de 1998, y la “Adopción del texto en árabe y de la reforma del artículo 74”, adoptados por la 31ª Asamblea Mundial de la Salud, el 18 de mayo de 1978.**

• **Proyecto de ley número 128 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Marco de La OMS para el Control del Tabaco”, hecho en Ginebra, el veintiuno (21) de mayo de dos mil tres (2003).**

• **Proyecto de ley número 177 de 2005 Senado, por la cual se reglamenta la Circunscripción Internacional.**

• **Proyecto de ley número 297 de 2005 Senado, 134 de 2004 Cámara, por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad.**

• **Proyecto de ley número 309 de 2005 Senado, 274 de 2004 Cámara, por la cual se institucionalizan los Juegos Deportivos del Eje Cafetero y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 156 de 2005 Senado, 366 de 2005 Cámara, por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano establecida como Educación no formal en la Ley General de Educación.**

• **Proyecto de ley número 162 de 2005 Senado, por la cual se fortalece el régimen de conflicto de intereses del reglamento interno del Congreso, Senado y Cámara de Representantes.**

• **Proyecto de ley número 133 de 2005 Senado, por medio de la cual la Nación honra a Juan de Dios Uribe, y se asocia al centenario de la Institución educativa estatal que lleva su nombre en el municipio de Andes, Antioquia.**

• **Proyecto de ley número 299 de 2005 Senado, 140 de 2004 Cámara, por la cual se declara el 7 de julio de los años venideros como el día Nacional del Microempresario.**

• **Proyecto de ley número 298 de 2005 Senado, 209 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de la fundación de la Comisaría Especial y actual del departamento del Guainía y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 161 de 2005 Senado, 363 de 2005 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a los 200 años de la fundación del municipio de Morales en el departamento del Cauca.**

• **Proyecto de ley número 138 de 2005 Senado, 120 de 2004 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de labores del Instituto Integrado Carrasquilla Industrial, del municipio de Quibdó, departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 310 de 2005 Senado, 045 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuarenta y cinco años de la Escuela Normal Superior “Monseñor Marceliano Eduardo Canyes Santacana” de Leticia, y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 062 de 2005 Senado, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.**

• **Proyecto de ley número 202 de 2005 Senado, 136 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 8º del Decreto-ley 1750 de 2003.**

• **Proyecto de ley número 051 de 2005 Senado, 020 de 2004 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta años de la Fundación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 193 de 2005 Senado, 093 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001.**

• **Proyecto de ley número 258 de 2006 Senado, 272 de 2006 Cámara, por la cual se establece la Carrera Administrativa especial para los empleados públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.**

• **Proyecto de ley número 20 de 2005 Senado (Acumulado a los proyectos 013, 019, 032 y 083 de 2005 Senado), por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.**

• **Proyecto de ley número 303 de 2005 Senado, 309 de 2005 Cámara, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se imponen sanciones por su incumplimiento.**

• **Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, por la cual se ordena la elaboración y ejecución del plan general de desarrollo sostenible de la Amazonia Colombiana; se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento; y se dictan otras disposiciones.**

Me permito informarle igualmente señora Presidenta, que todos estos proyectos están debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso*. Están anunciados y leídos señora Presidenta.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radicaron los siguientes documentos para su respectiva publicación.

SENADO DE LA REPUBLICA
RESOLUCION NUMERO 162 DE 2006
(mayo 31)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Nacional, los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o Recompensas de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional;

Que el reglamento interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo, podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República, requieren de previa Autorización;

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de Autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el 30 de mayo del año en curso el Honorable Senador de la República, Antonio Navarro Wolff, solicitó autorización para asistir en comisión

oficial a un debate organizado por la BBC sobre casos exitosos de acuerdos de paz a realizarse en Londres, Inglaterra los días 11, 12 y 13 de junio del año en curso;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Navarro Wolff, pueda aceptar la invitación formulada, por BBC Debate on the Challenger of Winning the Peace así como para excusa se para no asistir a las sesiones que sean programadas durante este período, se hace necesario que la honorable Mesa Directiva imparta la autorización;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Antonio Navarro Wolff, para que asista en comisión oficial, a un debate organizado por la BBC sobre casos exitosos de acuerdos de paz a realizarse en Londres, Inglaterra los días 11, 12 y 13 de junio del año que transcurre.

Artículo 2°. La Asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a la ciudad de Londres, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República, pues serán cubiertos por los auspiciadores del evento.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos cualquiera que le sea contraria.

Publíquese, comuníquese y cúmlase.

Dada en Bogotá, D. C., a 31 de mayo de 2006.

La Presidneta,

Claudia Blum de Barberi.

El Secretario,

Amilio Otero Dajud.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Instituto Colombiano Agropecuario
Bogotá, D. C., 8 de mayo de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República

Capitolio Nacional

Plaza de Bolívar

Edificio Nuevo del Congreso

Respetado doctor:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 135, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, adjunto el informe sobre las comisiones al exterior efectuadas por funcionarios de este instituto, durante el bimestre marzo-abril de 2006.

Cordial saludo,

Juan Alcides Santaella Gutiérrez,

Gerente General.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

Coordinación Educacion y Capacitación informe comisiones de servicio y de estudio al exterior realizadas durante el bimestre marzo-abril de 2006 de conformidad con los Decretos 584 de 1991 y 1050 de 1997

Senado de la República

Funcionario	Evento	Lugar	Fecha	Resolución o decreto	Financiación	Vr pasajes	Vr. viáticos	Total
Ana Luisa Díaz Jiménez	Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología	Curitiba, Brasil	11 al 18 de marzo	720 y 723 del 9 marzo/06. Aclaratoria.	ICA	2.217.585.	3.810.190	6.027.775
Edilberto Brito Sierra	XXXV Reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, CMSF, de la Organización Mundial del Comercio, OMC.	Ginebra, Suiza	25 de marzo al 1° de abril	803 del 24 marzo/06.	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA	X	X	X
Fabiola del Pilar Rodríguez Arévalo	Reunión de trabajo para efectuar la evaluación de riesgo complementario sobre Encefalopatía Espongiforme Bovina, EEB, para los Estados Unidos.	Lima, Perú	27 de marzo al 1° de abril	811 del 27 marzo/06.	ICA	Millas	2.119.598.	2.119.598
Ana Luisa Díaz Jiménez	Septuagésima primera sesión del Comité Consultivo, quincuagésima tercera sesión del Comité Administrativo y Jurídico, cuadragésima segunda sesión del Comité Técnico y vigésima tercera sesión extraordinaria del Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, UPOV.	Ginebra, Suiza	1° al 8 de abril	841 del 30 marzo/06.	ICA	2.448.036.	5.499.586	7.947.622
Claudia Inés Forero de Lleras	Entrenamiento en biotecnología	Estados Unidos	23 de abril al 5 de mayo	1007 del 21 abril/06	Beca cochran y USDA	X	X	X
Deyanira Barrero León	Visita de trabajo en el área de medidas sanitarias y fitosanitarias.	Washington, Estados Unidos	23 al 29 de abril	1008 del 21 de abril/06	Agencia d elos Estados Unidos para el Desarrollo Intrenacional, USAID	X	X	X
Carlos Armando Salcedo Salazar	Especialista: Taller sobre aplicación y desarrollo de la Decisión 436 y el Manual Técnico	Lima, Perú	25 al 29 de abril	1031 del 25 abril/06	ICA	1.141.780	1.889.722	3.031.502

Siendo las 6:37 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 6 de junio de 2006, a las 3:00 p. m.

La Presidenta,

El Primer Vicepresidente,

El Segundo Vicepresidente,

El Secretario General,

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

CARLOS ALBORNOZ GUERRERO

EDGAR ARTUNDUAGA SANCHEZ

EMILIO OTERO DAJUD